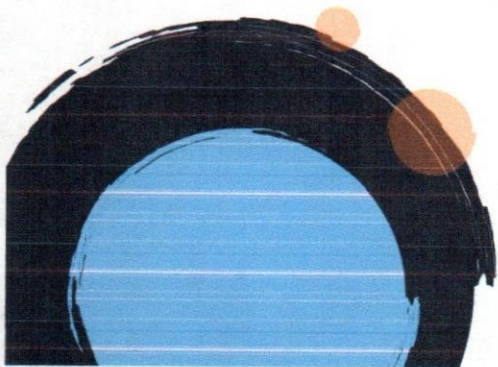


**Procedimiento de Respaldo y Restauración
de datos de la Coordinación de Servicios
Tecnológicos y Plataforma Digital**





Índice

Procedimiento de Respaldo y Restauración de datos de la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.....	0
1. <i>Objetivo</i>	1
2. <i>Alcance</i>	1
3. <i>Condiciones generales</i>	1

1. *Objetivo*

Garantizar la disponibilidad, seguridad y confidencialidad de la información Institucional de esta Secretaría mediante la gestión de copias de respaldo y su recuperación cuando sean requeridas, proporcionando a la Secretaría una herramienta que le permita restaurar la información en el menor tiempo posible.

2. *Alcance*

La Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital estará encargada de realizar el respaldo de información Institucional almacenada en los equipos de cómputo pertenecientes a la Institución, además de la administración y custodia de los medios de respaldo que se generen.

3. *Condiciones generales*

3.1.

Es responsabilidad de la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital garantizar que la información institucional sea almacenada y respaldada en la infraestructura de la Entidad; para esto creará un sitio de almacenamiento digital con sus correspondientes directorios indicando el tiempo de retención.

3.2.

No se podrá almacenar en el centro de datos de la Secretaría información de índole personal o que no corresponda a la legalmente autorizada, cumpliendo con la normativa relacionada con derechos de autor.

3.3.

Se aplicará a la información los siguientes criterios de respaldo.

NIVEL REQUERIDO	GRADO DE RESPALDO	FRECUENCIA
Servidores	Completo	Mensual
Aplicaciones		Mensual
Base de datos		Diario
Archivos y directorios de usuario		Semana
Archivos de configuración		Mensual

3.4.

Disponer de al menos tres copias funcionales de seguridad por usuario para reducir el riesgo de pérdida de información en caso de realizar una restauración.

3.5.

Monitorear regularmente los registros de logs y eventos de las herramientas, junto con los procedimientos de los respaldos realizados. En caso de encontrar alguna alarma o sospecha de la calidad del respaldo, se debe repetir y hacer seguimiento para corregir fallas detectadas.

3.6.

Realizar trimestralmente pruebas de recuperación y calidad de la información de manera aleatoria, y dejar registro a través de un incidente en la mesa de soporte o a través de un acta.

3.7.


Quando no se encuentre automatizado el proceso se aplicarán mecanismos manuales dejando constancia en la mesa de servicio.

3.8.


Quando el volumen de almacenamiento supere el 85% de la capacidad del disco duro de respaldos, la siguiente copia de seguridad reemplazará a la más antigua existente siempre y cuando no se cuente con otro dispositivo de almacenamiento.

3.9.

La Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital podrá cambiar de software de respaldo buscando siempre el uso de software de código abierto en caso de requerir licenciamiento se solicitará a la Coordinación Administrativa para su gestión.


Salvador Jirado Arora

ELABORÓ


30/abril/2021
APROBÓ

Clave	Fecha	Revisión	Versión
DOC CSTyPD 001	29/Abril/2021	1	1